

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N°

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 000381
Fecha: 29 AGO 2017

Callao, 29 AGO 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 398 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 24 de Agosto del 2017, y el Memorando N° 353 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 04 de Agosto del 2017, y la Resolución Jefatural N° 003 – 2017 – Gobierno Regional del Callao – GA – ORH de fecha 17 de Febrero de 2017 emitidos por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003 – 2017 – Gobierno Regional del Callao – GA – ORH de fecha 17 de Febrero de 2017, se impone a don Juan Gabriel Solís Fretel, Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, la sanción de suspensión sin goce de haber por cuatro (04) días, por haber incumplido sus obligaciones establecidas en el literal b) del Artículo 21° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por la Resolución Jefatural N° 011 – 2007 – Gobierno Regional del Callao – GA – ORH de fecha 15 de Mayo de 2007, ratificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 239 de fecha 04 de Julio de 2007, e infraccionado lo establecido en el Artículo 128° (último párrafo) y 135° (tercer párrafo) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184 – 2008 – EF;

Que, mediante Memorando N° 398 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 24 de Agosto del 2017, la Oficina de Recursos Humanos pone en conocimiento la sanción de suspensión sin goce de haberes por cuatro (04) días, al Sr. Juan Gabriel Solís Fretel, Jefe de la Oficina de Logística a partir del 31 de Agosto al 03 de Septiembre del presente año. Asimismo, solicita expedir la Resolución Ejecutiva de encargatura de la citada oficina, mientras dure la suspensión impuesta del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Logística a partir del 31 de Agosto al 03 de Septiembre del presente año al Sr. Oscar Chaupe Lozano, mientras dure la Sanción de Suspensión sin goce de haberes impuesta al Sr. Juan Gabriel Solís Fretel, Jefe de la Oficina de Logística.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao, así como encargar a la Oficina de Recursos Humanos, para que se anexe la presente Resolución en el Legajo Personal del mencionado servidor.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTÓN CABDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

